



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Bogotá D. C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO S-2019-006687 3/Dic/2019

No. REFERENCIA:
MEDIO CORREO NO FOLIOS 1 ANEXOS NO
DESTINO COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S A S
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Señor
OMAR SERRANO RUEDA
Gerente General
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P
Carrera 7 N° 1N – 28 Edificio Edgar Negret
Popayán - Cauca

Asunto: Constancia de ejecutoria
Exp. 2018-0149

Respetado señor Serrano:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que la Resolución CREG 141 de 2019 quedó en firme el 28 de noviembre del año en curso.

Cordialmente,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Asesor



Av Calle 116 No 7-15 Int 2 Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá D.C. Colombia
Tel: (1) 6032020 Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co